

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2019-2355 *Resolución por la que se dispone la publicación del número de plazas para personas mayores y personas con discapacidad cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio durante el año 2019.*

El apartado 6 del artículo 62 de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales (añadido por la Ley de Cantabria 9/2017, de 26 de diciembre, de medidas Fiscales y Administrativas) establece que la Administración debe publicar anualmente la información de las plazas que, con carácter estimativo, considera necesarias para la cobertura del servicio de atención a las personas en las distintas Zonas de Servicios Sociales. En atención a lo expuesto,

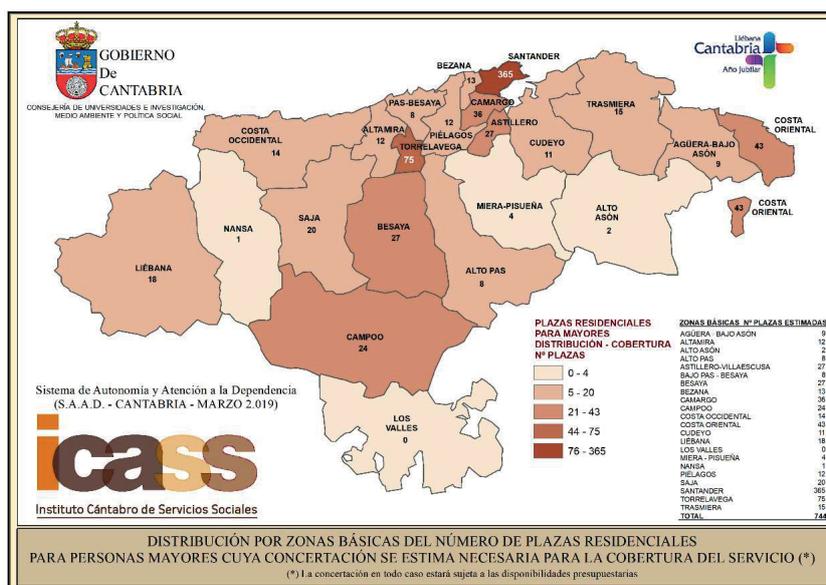
RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del número de plazas para personas mayores y personas con discapacidad cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio durante el año 2019, contenido en los anexos I, II, III y IV.

Santander, 12 de marzo de 2019.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Felisa Lois Cámara

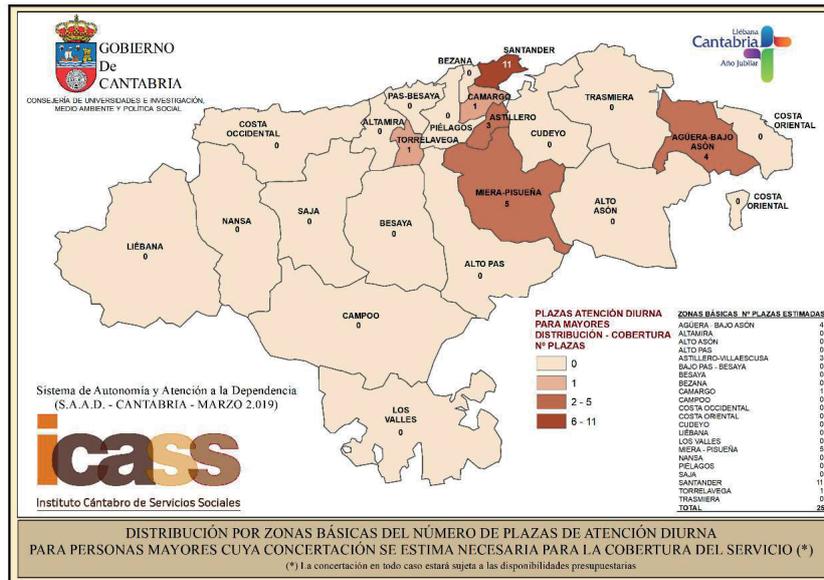
ANEXO I: Mapa de distribución por Zonas Básicas de Servicios Sociales del número de plazas residenciales para personas mayores cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio:



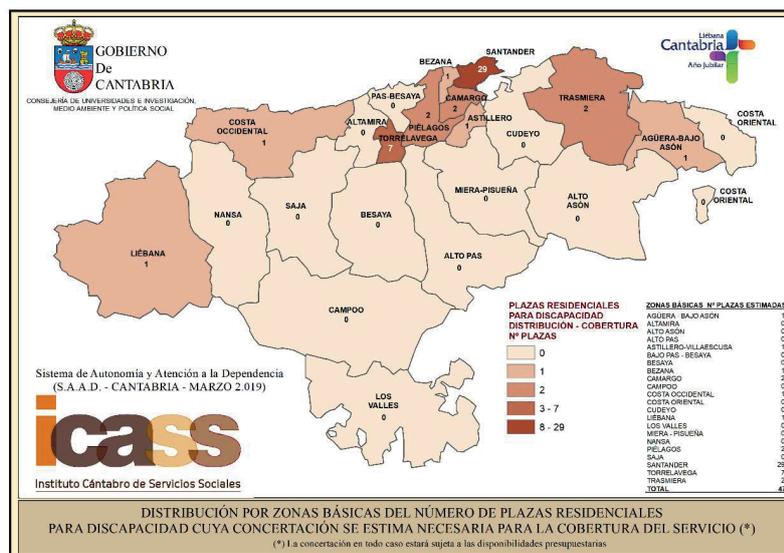
CVE-2019-2355

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

ANEXO II: Mapa de distribución por Zonas Básicas de Servicios Sociales del número de plazas de atención diurna para personas mayores cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio:



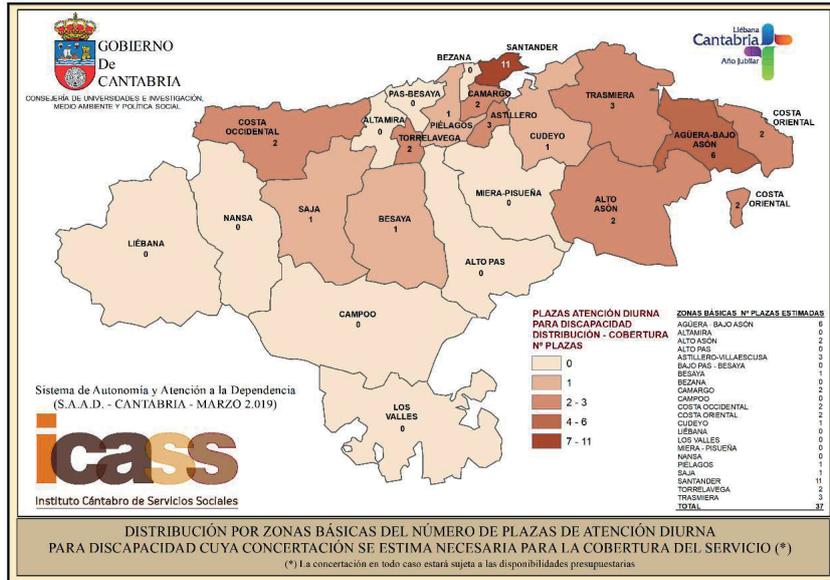
ANEXO III: Mapa de distribución por Zonas Básicas de Servicios Sociales del número de plazas residenciales para personas con discapacidad cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio:



CVE-2019-2355

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

ANEXO IV: Mapa de distribución por Zonas Básicas de Servicios Sociales del número de plazas de atención diurna para personas con discapacidad cuya concertación se estima necesaria para la cobertura del servicio:



2019/2355

CVE-2019-2355